RESOLUCIÓN I.M Nº 9937/2020

POR LA QUE SE RESUELVE ADJUDICAR A LA FIRMA MORENO INGENIERIA, EL LLAMADO A LICITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2020 "CONSTRUCCION DE SSHH EN LA ESCUELA BAS. Nº 5089 NTRA. SRA. DE LA ASUNCION- FONACIDE 2020" ID Nº 387.837, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY.

Piribebuy, 04 de diciembre de 2020.

VISTA: La Licitación Contratación Directa Nº 12/2020 **CONSTRUCCION DE SSHH EN LA ESCUELA BAS. Nº 5089 NTRA. SRA. DE LA ASUNCION- FONACIDE 2020.**----------

CONSIDERANDO:

*Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 51, son deberes y atribuciones del Intendente, inc.) "Promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas"----------

*Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 51, inc. j) "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y **realizar las adjudicaciones**"----------

*Que, el art. 27 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas en el segundo párrafo expresa: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".----------

*Que, el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, en su art. 65 menciona: Criterio de adjudicación. Atendiendo en lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, c) Presente el precio evaluado como el más bajo.----------

Que, el Comité evaluador, en fecha 04 de diciembre de 2020, elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre el resultado de la evaluación de las

ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación a la firma MORENO INGENIERIA con RUC Nº 4845486-9.----------

*Que, el art. 28 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" expresa cuanto sigue en su tercer párrafo: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art.1º. Adjudicar la Licitación por Contratación Directa Nº 12/2020 ***"CONSTRUCCION DE SSHH EN LA ESCUELA BAS. Nº 5089 NTRA. SRA. DE LA ASUNCION- FONACIDE 2020"***, a la firma MORENO INGENIERIA con RUC Nº 4845486-9, cuyo monto total de la oferta asciende a Gs. 100.624.748 (guaraníes cien millones seiscientos veinticuatro mil setecientos cuarenta y ocho), bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la institución..----------

Art. 2º. Autorizar la firma del contrato, con la empresa MORENO INGENIERIA, representado por el Sr Ricardo Moreno Balbuena, por un monto de Gs. 100.624.748 (guaraníes cien millones seiscientos veinticuatro mil setecientos cuarenta y ocho); en dos ejemplares.----------

Art. 3º. Autorizar y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación mencionado en el numeral 1º de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----------

Art. 4º. Comunicar a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.----------

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal